



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 82

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

---PRESIDENCIA DEL DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA.-

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** y **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, siendo las **once** horas con **veintisiete** minutos del día **nueve** de **diciembre** del **año dos mil catorce**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas: **Número 78**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 30 de noviembre del 2014. **Número 79**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 02 de diciembre del 2014. **Número 80**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 02 de diciembre del 2014. **Número 81**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 03 de diciembre del 2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1**. De Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2015. **2**. De Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2015. **3**. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Salud para el Estado de Tamaulipas y Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas. **4.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; **Séptimo.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad; **Octavo.** Asuntos Generales y; **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 30 de noviembre del año en curso,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 78**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida, la Diputada Secretaria **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 2 de diciembre del año en curso, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 79**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto seguido, la Diputada Secretaria **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del año en curso, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 80**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 y concluida el día 4 de diciembre del actual, se encuentra todavía en proceso de elaboración, el Acta de referencia ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura y votación del **Acta de referencia** declarando abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de Veracruz, Oficio número 00002246, fechado el 4 de noviembre del actual, mediante el cual comunica la designación como Presidenta de la Mesa Directiva a la Diputada Anilú Ingram Vallines, durante el período comprendido del 5 de noviembre de 2014 al 4 de noviembre de 2015, correspondiente al segundo año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número 0888/2014, fechado el 27 de noviembre del presente año, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.” ---

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 13, fechada el 13 de noviembre del año en curso, comunicando la elección de Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Leslie Jiménez Valencia.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se agradezca la información. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio número 093/2014, fechado el 2 de diciembre del actual, mediante el cual se remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de Oficio número SAY-2833/2014, fechado el 28 de noviembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.” ---

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ciudadano Rafael Benavides Martínez, escrito mediante el cual expone diversos hechos imputados al Ciudadano Jorge Pérez Santos en su carácter de Segundo Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, los cuales, según el accionante, entrañan una probable responsabilidad administrativa.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que con relación al escrito con que se ha dado cuenta, esta Presidencia, en ejercicio de sus atribuciones legales, determina proceder a su análisis, para realizar el turno o trámite que corresponda en los términos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2015.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2015.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de Salud para el Estado de Tamaulipas y Reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Estudios Legislativos** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la XIII del artículo 46, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas***

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Sustentable** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona el capítulo VII, denominado de la Coordinación con el Sector Educativo, comprendido por los artículos 53, 54 y 55 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas.***-----

----- Antes de pasar al trámite legislativo, la Diputada **CRESPO CASTILLO** solicita se inserte íntegra la iniciativa de referencia:-----

----- “Gracias Presidente, con el permiso de quién preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Vivimos en un período de transformación, donde la tecnología desarrolla un papel importante en los diversos ámbitos en que se desenvuelve el ser humano, tales como la salud y la educación. Ambos sectores son pilares fundamentales para el progreso de nuestro país y nuestro estado. Esto debido a que, por una parte, la salud constituye un sólido soporte para tener un buen desempeño físico y mental y por otra, la educación es la puerta hacia el conocimiento, es la herramienta más poderosa para comprender y transformar el mundo. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en uno de sus ejes rectores, denominado “El Tamaulipas Humano”, contiene los compromisos para alcanzar el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

progreso social integral, mejorando las oportunidades de acceso a los servicios de salud con calidad y humanismo. Específicamente se plasmó el compromiso en el numeral 1.2.5 de incorporar el sistema del expediente clínico electrónico en las unidades de salud. Ante esto con el objetivo de elevar la calidad en el Sistema Estatal de Salud, mediante decreto No. LXI-895 se expidió la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, con el fin de salvaguardar el derecho humano a la salud, elevando la calidad de la misma. De acuerdo con dicha ley se considera por “Expediente Clínico Electrónico” al repositorio de los datos del paciente en forma digital, que se almacenan e intercambian de manera segura y que puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados, cuyo principal propósito es soportar de manera continua, eficiente y con calidad integral la atención y cuidados de la salud. El artículo 34 párrafo tercero de dicha ley, indica que será exclusivo de los profesionales de la salud el acceso al Expediente Clínico Electrónico, por ello, es trascendente precisar que la presente iniciativa tiene como finalidad establecer una coordinación entre el sector salud y el sector educativo con el objetivo de tener mejor atención para la salud de los escolares de educación básica. Para los niños, el derecho a la salud es imprescindible porque son seres muy vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al protegerlos, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y con ello mejorar la calidad de vida. La prevención de la salud del niño, está basada en la vigilancia periódica del desarrollo y progreso del infante, desde el cuidado de su peso y talla, hasta la valoración de los datos clínicos que indican un buen funcionamiento de todos sus sistemas orgánicos. Esta vigilancia no sólo es una función específica del pediatra, sino también del ámbito familiar y del entorno escolar en el cual interactúan, en coordinación con el médico para proporcionar los datos de progreso o estancamiento del niño. El papel que desempeña el pediatra es difícil debido a la diversidad social y cultural de cada familia. Por ello, es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

importante señalar que en la actualidad la obesidad se ha convertido en una enfermedad metabólica de curso crónico, multifactorial y de gran repercusión en la salud pública; la obesidad infantil ha aumentado al grado de convertirse en una pandemia que no respeta género ni edades. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 ENSANUT 2006, utilizando los criterios propuestos por la OMS a nivel nacional por ambos sexos, se reporta una prevalencia en escolares de 5 a 11 años del 34.8% en relación al sobrepeso y obesidad. Las cosas no han cambiado mucho según la última encuesta que indica que en la población en edad escolar de 5 a 11 años el sobrepeso y la obesidad es de 34.4%. Por otro lado, la desnutrición en los menores de cinco años tiene efectos desfavorables en el crecimiento y desarrollo del menor tanto a mediano como a largo plazo, lo cual afecta en el rendimiento escolar e intelectual, el desarrollo de capacidades y el desempeño en sus actividades cotidianas. Según la encuesta ENSANUT 2012, actualmente casi 14 de cada 100 preescolares tienen baja talla para la edad, lo que representa casi 1.5 millones de menores de cinco años. Por otro lado datos del INEGI en el censo de escuelas, maestro y alumnos de educación básica y especial 2013, indica que en el Estado de Tamaulipas hay un total de 6,684 centros de trabajo censados, en el cual se encuentran incorporados un total de 683,107 alumnos. Ante este escenario, en Nueva Alianza consideramos que la educación y la salud son los ejes rectores que nos permiten atender las necesidades más apremiantes de la sociedad, por ello es que debemos trabajarlas de manera conjunta elevando creando las condiciones de transversalidad que favorezcan elevar la calidad de vida de las y los Tamaulipecos. Por lo anterior, presento ante esta Soberanía el proyecto de Decreto que adiciona Decreto que adiciona el Capítulo VII, denominado de la coordinación con el sector educativo, comprendido por los Artículos 53, 54 y 55 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, con el propósito de establecer las condiciones legales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que permitan la Coordinación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación en la Entidad con tres objetivos: Primero. Que los alumnos inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, cuente con su expediente clínico electrónico que facilite llevar el registro sobre las enfermedades que comúnmente les afectan y de esta manera darles atención prioritaria. Segundo. Combatir la obesidad infantil a través de revisiones periódicas en el cuidado de la alimentación nutricional del menor. Y tercero. Que la Secretaría de Salud coadyuve con los docentes sobre la actualización de enfermedades infecciosas crónicas degenerativas y efectos de la contaminación ambiental en la salud de los escolares, con base en lo anterior le solicito respetuosamente su apoyo favorable para esta Iniciativa para que juntos demos un paso más en la protección de los derechos de nuestras niñas y niños, a través de esta propuesta que pone la tecnología al servicio de la niñez tamaulipeca, para fortalecer la atención de su salud. Diputado Presidente le solicito respetuosamente que la iniciativa presentada se transcriba tal cual en el acta de la sesión. Por su atención muchas gracias.” -----

----- **Se inserta la Iniciativa íntegramente. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** *Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente* **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO VII, DENOMINADO DE LA COORDINACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO, COMPRENDIDO POR LOS ARTÍCULOS 53, 54 Y 55 DE LA LEY DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN TAMAULIPAS,** *con base en la siguiente:* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vivimos en un período de transformación, donde la tecnología desarrolla un papel importante en los diversos ámbitos en que se desenvuelve el ser humano, tales como la salud y la educación. Ambos sectores son pilares fundamentales para el progreso de nuestro país y nuestro estado. Esto debido a que, por una parte, la salud constituye un sólido soporte para tener un buen desempeño físico y mental. Por otra, la educación es la puerta hacia el conocimiento, es la herramienta más poderosa para entender y transformar el mundo. La importancia de su vinculación a través de la tecnología, reside en la comunicación. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (actualizado en 2013), en uno de sus ejes rectores, denominado “El Tamaulipas Humano”, contiene los compromisos para alcanzar el progreso social integral, mejorando las oportunidades de acceso a los servicios de salud con calidad y humanismo. Específicamente se plasmó el compromiso en el numeral 1.2.5 de incorporar el sistema del expediente clínico electrónico en las unidades de salud. Partiendo de lo anterior, con el objetivo de elevar la calidad en el Sistema Estatal de Salud, mediante decreto No. LXI-895 se expidió la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, con el fin de salvaguardar el derecho humano a la salud, elevando la calidad de la misma. Según la citada ley se considera por “Expediente Clínico Electrónico” al repositorio de los datos del paciente en forma digital, que se almacenan e intercambian de manera segura y que puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados, cuyo principal propósito es soportar de manera continua, eficiente y con calidad integral la atención y cuidados de la salud. Si bien el artículo 34 párrafo tercero de la referida ley, indica que será exclusivo de los profesionales de la salud el acceso al Expediente Clínico Electrónico, por ello, es trascendente precisar que la presente iniciativa tiene como finalidad establecer una coordinación entre los sectores previamente aludidos con el objetivo de tener una mayor eficacia en el apartado educativo y al mismo tiempo fortalecer el derecho humano a la salud. Para los niños, el derecho a la salud es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vital porque son seres muy vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al protegerlos, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y al mismo tiempo contribuir al desarrollo de un Tamaulipas más dinámico y productivo. La prevención de la salud del niño, está basada en la vigilancia periódica del desarrollo y progreso del infante, desde el cuidado de su peso y talla, hasta la valoración de los datos clínicos que indican un buen funcionamiento de todos sus sistemas orgánicos. Esta vigilancia no sólo es una función específica del pediatra, sino también del ámbito familiar y del entorno escolar en el cual interactúan, en coordinación con el médico para proporcionar los datos de progreso o estancamiento del niño. El papel que desempeña el pediatra es difícil debido a la diversidad social y cultural de cada familia. Por ello, es importante señalar que en la actualidad la obesidad se ha convertido en una enfermedad, resultado de comer excesivamente. Pero además, también debe de considerársele como una enfermedad metabólica de curso crónico, multifactorial y de gran repercusión en la salud pública; la obesidad infantil ha aumentado con tal intensidad que se ha convertido en una pandemia que no respeta genero ni edades. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT 2006), utilizando los criterios propuestos por la OMS a nivel nacional por ambos sexos, se reporta una prevalencia en escolares de 5 a 11 años del 34.8% en relación al sobrepeso y obesidad. Las cosas no han cambiado mucho según la última encuesta (ENSANUT 2012) que indica que en la población en edad escolar de 5 a 11 años el sobrepeso y obesidad fue de 34.4%. Por otro lado, la desnutrición en los menores de cinco años tiene efectos desfavorables en el crecimiento y desarrollo del menor tanto a mediano como a largo plazo, lo cual afecta en el rendimiento escolar e intelectual, el desarrollo de capacidades y el rendimiento en sus actividades cotidianas. Según la encuesta ENSANUT 2012, actualmente casi 14 de cada 100 preescolares tienen baja talla para la edad, lo que representa casi 1.5 millones de menores de cinco años. Datos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

INEGI en el censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial 2013, indica que en el Estado de Tamaulipas hay un total de 6,684 centros de trabajo censados, en el cual se encuentran incorporados un total de 683,107 alumnos. Con la reciente reforma educativa, se crean las escuelas de tiempo completo, en la cual se amplía el horario de atención a jornadas de entre 6 y 8 horas para fortalecer los aprendizajes, siendo esta un espacio de inclusión y convivencia. Estas escuelas operan en preescolar, primaria y secundaria, es decir, en el nivel educativo básico. Parte de la transparencia de dicho programa se encuentra en el portal de internet de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en ella se localiza un documento que contiene la base de datos de las instituciones participantes en el programa escuelas de tiempo completo para el ciclo escolar 2014-2015. Su última actualización data del 26 de septiembre de 2014 donde contemplan 705 escuelas de esta modalidad con un total de 97,618 alumnos, lo que representa el 14.29% de alumnos que pasan gran parte de su día en la institución educativa. En la ley de salud del estado de Tamaulipas, en su título séptimo, denominado “de la promoción de la salud”, el capítulo I que comprende las disposiciones comunes, se localiza el artículo 61 que señala la relación que guarda la promoción de la salud, la cual abarca la educación para la salud, la nutrición, el control de efectos nocivos del ambiente en la salud y la salud ocupacional. Por su parte el capítulo II denominado “de la educación para la salud”, en su artículo 62 comprende el objeto que persigue la educación para la salud, de ello se destaca la fracción II que señala que se proporcionará a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud. Ante esto, es importante mencionar que la iniciativa persigue coordinar a ambas dependencias del Estado, especificando que dentro de los planteles escolares, los docentes se encuentren actualizados para abordar los temas en relación a los efectos de la contaminación ambiental en la salud. Así mismo, continuando con el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mismo título de la ley de salud, en su capítulo III denominado “de la nutrición”, en su artículo 65 indica lo que le corresponde hacer a la secretaría del ramo en relación con el tema nutricional. En su fracción II, indica que normará el desarrollo de programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención y tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Para ello, es importante que existan estadísticas concretas que otorguen a los profesionales elementos esenciales para contribuir a combatir todo tipo de enfermedades incluyendo la desnutrición y el sobrepeso, lo cual se logrará a través de un expediente clínico electrónico de los escolares, el cual será de gran utilidad al darle el seguimiento oportuno a través de cada uno de los niveles de educación básica. Por otro lado, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 12, fracción XVI, indica la coordinación que guarda con la Secretaría de Salud donde fomenta la realización de estudios clínicos, buenas prácticas nutricionales y hábitos saludables de alimentación para los docentes, familia y estudiantes. Ante este panorama, es importante que exista un vínculo en la Ley del Expediente Clínico Electrónico entre el sector salud y las autoridades educativas a fin de que la información contenida en el expediente clínico electrónico pueda utilizarse a favor en el sector educativo y al mismo tiempo se implementen acciones específicas para prevenir las enfermedades que afectan a los escolares. Como legisladores, sabedores de la importancia de nuestro mandato, tenemos la responsabilidad de reforzar el marco normativo en mención, con el firme propósito de crear una transversalidad entre los sectores aludidos con anterioridad, pues un obstáculo dentro de la educación lo podemos encontrar en una de las características del ser humano, su salud. Ante este escenario, para Nueva Alianza la educación y la salud son los ejes rectores que nos permiten atender las necesidades más apremiantes de la sociedad, por ello es que debemos trabajarlas de manera conjunta elevando la calidad de las y los Tamaulipecos. En este contexto es que esta iniciativa se enfoca en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*mejorar la calidad de la atención de los servicios de salud de los estudiantes a través de la coordinación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación en la Entidad para que en primer término, los alumnos inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria cuenten con su expediente clínico electrónico que facilite llevar el registro sobre las enfermedades que comúnmente afectan a los escolares y de esta manera darles atención prioritaria, en segundo término combatir la obesidad infantil, a través de revisiones periódicas en el cuidado de la alimentación nutricional del menor y en tercer término que la Secretaría de Salud coadyuve con los docentes sobre la actualización de enfermedades infecciosas, crónico-degenerativas y efectos de la contaminación ambiental en la salud. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO VII, DENOMINADO DE LA COORDINACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO, COMPRENDIDO POR LOS ARTÍCULOS 53, 54 Y 55 DE LA LEY DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** se adiciona el Capítulo VII, denominado de la Coordinación con el Sector Educativo, comprendido por los artículos 53, 54 y 55 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas. **Capítulo VII. DE LA COORDINACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO. Artículo 53.-** La Secretaría de Salud de Tamaulipas, se coordinará con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para integrar a los alumnos inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, con el propósito de que la población escolar cuente con su Expediente Clínico Electrónico y facilite llevar el registro sobre las enfermedades que comúnmente afectan a los escolares, para prevenirlas y controlarlas de manera pronta. **Artículo 54.-** Con el fin de evitar riesgos metabólicos y cardiovasculares, el personal médico realizará revisiones periódicas de cuidado en la alimentación nutricional del menor, tratamiento antiparasitario y control*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de diarrea; así como la vigilancia del crecimiento en menores de 5 años. **Artículo 55.-** Dentro de los planteles escolares el personal de salud coadyuvará con los docentes para la actualización sobre la identificación de agentes de riesgo, desnutrición, enfermedades infecciosas, crónico-degenerativas y efectos de la contaminación ambiental en la salud. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos, Atención a Grupos Vulnerables** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Enseguida, el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 9 a la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Cultura**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado **CARLOS JAVIER GÓNZALEZ TORAL** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien articula lo siguiente:-----

----- “Con el permiso del Diputado Presidente y del Honorable Pleno Legislativo. Miren, el pasado 5 de diciembre del 2014, vino a comparecer ante esta Legislatura el Ingeniero Manuel Rodríguez Morales, Secretario de Obras de Públicas del Gobierno de Tamaulipas, nos presentó un escueto informe de actividades que en su página dos refiere lo que voy a transcribirlas: En Ciudad Victoria modernizamos el Boulevard Tamaulipas, desde la avenida Adolfo López Mateos hasta el libramiento Naciones Unidas, obra que agiliza la circulación vehicular y mejora la imagen urbana del Municipio, se ejerció una inversión de ciento cincuenta y un millón quinientos sesenta mil pesos, la obra de infraestructura consiste en la ampliación a ocho carriles, construcción de un camellón central y dos camellones laterales, banquetas, ciclopista, renovación del alumbrado público, instalación subterránea de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones y la construcción de una rotonda en su intersección en el libramiento Naciones Unidas. (Fin a la cita). De lo que ahí dice bien claro advertimos que mediante un proyecto, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

gobierno estatal, se dota a la capital tamaulipeca de apantalladora ciclopista y ahora nos salen con un punto de acuerdo que determina lo que sigue y al efecto pretende echarse mano de un punto de acuerdo en que se exhorta a los Ayuntamientos en los principales municipios para que de manera de plan piloto impulsen las ciclovías y el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable. Una de esas importantes poblaciones es Victoria, sede capitalina de Tamaulipas, donde no parece atinarle a nada, perdón, decir el alcalde victorense, pero se recurre a tantas de tal manera, pésimas y torpes, que el Presidente Municipal de Victoria pronto mandará decir: “ya no me ayuden compadres”. Miren, hace varias administraciones municipales en la capital tamaulipeca fue implementado un proyecto novedoso, que consistía para paseos en bicicleta una vez a la semana, comenzó a reservarse en forma momentánea en la céntrica avenida Francisco I. Madero o el 17, como popularmente le llama, por corresponderle este número en las vialidades que corren de norte a sur, así que el pretendido punto de acuerdo busca dejarle la mesa puesta con todo y manteles largos al jefe edilicio de Victoria, que saludaría con sombrero ajeno a cuenta de algo que él no ideó. Claro está que el antecedente que acabo de mencionarles, cuando hablé de la avenida Francisco I. Madero o el 17 de la Ciudad de Victoria, evita mencionarse convenientemente en la iniciativa del punto de acuerdo a fin de no hacerle sombra al Licenciado Alejandro Etienne, pero ni siquiera fue algo confidencial, si todo mundo lo sabe, lo único concreto que al respecto encontramos ahí, franco favor se le hace al munícipe y ahora nos salen con un punto de acuerdo que determina lo siguiente: Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo —que ahí ya hay ciclopista—, lo invito a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Carlos Toral a que visite Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, ya hay, que están trucas; no la han acabado pero ya hay también en Victoria, lo anunció el secretario de Obras, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable. Pareciera que le corresponde a esta Iniciativa de Punto de Acuerdo en forma dolosa, quiso ocultar los detalles de la obra informada por el secretario estatal de Obras Públicas. Leemos en la página 32 de la mentada iniciativa, lo que copio a continuación: Tenemos conocimiento que el Gobierno Municipal de esta Capital ya tiene el proyecto para ampliar la avenida Tamaulipas, salida a Monterrey, Nuevo León. O sea, que la iniciativa evita detallar que los victorenses iban a contar en breve plazo con una ciclovía, imputándosela al gobierno municipal, nada tardó en aparecer el peine, como se dice coloquialmente; en efecto, una vez emitido el dictamen que nos ocupa facilitaremos que el alcalde capitalino presuma que en tiempo récord atendió nuestro acuerdo de la ciclovía, podría así parecer, pararse el cuello y saludar con sombrero ajeno, pues hablamos de una infraestructura que no procede el financiamiento edilicio sino que es una inversión el Gobierno del Estado, según informó el secretario de Obras Públicas de Tamaulipas, esto hace pensar que el punto de acuerdo quizás esconde el oscuro propósito de que el Congreso entero le facilite al Licenciado Presidente Municipal de Victoria, Alejandro Etienne, su precampaña, aun llega a extremos que le dan pena ajena, pero al fin el tiro saldrá por la culata; redactan con ligereza la propuesta formulada, exhortan a que los principales municipios de nuestra entidad contemplen el desarrollo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de bicicleta como medio de transporte urbano sustentable, aquí la ligereza consiste en ignorar que desde antes de construirse la ciclovías en Victoria, importantes municipios de Tamaulipas, mantienen acciones orientadas a fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable; nada más a manera de ejemplo podemos mencionar a Tampico y a Nuevo Laredo, Municipio este último, donde por cierto existen programas específicos que impulsan tanto el ciclismo de montaña como el ciclismo en ruta, y todo esto sin necesidad de sospechosos exhortos, con presumibles vicios electoreros y aparente dedicatoria a algún precandidato urgido de recomponer su desgracia o despistada imagen. Revisemos con mucho cuidado la iniciativa de este punto de acuerdo y advirtamos que no se tomaron la molestia de consignar los notorios antecedentes y que al respecto reúnen diversos municipios hasta aventajando al alcalde capitalino; en vez de menos exhortos, lo que la sociedad tamaulipeca espera de nosotros es que proporcionemos instrumentos jurídicos, específicos, que protejan, que alienten, que enmarquen, que den seguridad al ciclismo hoy expuesto a peligrosos riesgos por falta de preceptos adecuados. Así las cosas, con puntos de acuerdo nada arreglamos, hagamos mejor que resulta por demás vergonzoso el gran atraso normativo que parece incluso en un asunto tan sencillo como es el fomento a la bicicleta; basta ver nuestra Ley de Transporte, anticuada, llena de arcaísmos y disposiciones obsoletas que ni siquiera mencionan las ciclovías y las modalidades alternativas de desplazamientos en las ciudades desde sus disposiciones hasta la denominación misma de la Ley de Transporte se hallan desfasadas y envejecidas; mientras otras entidades federativas adoptan normativas de vanguardia, nuestro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado, como de costumbre, marcha con gran retraso. Urge y mucho, que la mayoría parlamentaria en Tamaulipas, abandone su vocación de remiendos cosméticos y concurra junto con las demás formaciones políticas a legislar sobre temas actuales y de fondo, urge que se supere su pavor al debate y deje de querer ocultar los sanos y censos, queriendo hacer de este un Congreso, una Disneylandia legislativa, donde se impone por su número a falta de argumentos convincentes. Y aquí está una prueba de muchas, llegamos a lamentables temas de exhortar a la implementación de acciones para los que todavía no hay bases reguladoras, las que constituyen un consentido aberrante, que mucho debe de preocuparnos. El PRD en forma responsable ha aportado en el Distrito Federal, la Ley de Movilidad, la más avanzada en su tipo en todo el país, que fue publicada en la Gaceta Oficial de la urbe capitalina, el 14 de julio del 2014, décima época, número 10, 899 bis; le ponemos a disposición de las compañeras y compañeros del PRI, con la finalidad de que le sirva de base, entrándole de lleno a sus funciones legislativas, sin esperar a que les siga pasando línea; ojalá lo aprovechen. Por lo pronto les decimos que con el PRD no cuentan, por su convenenciero punto de acuerdo, cuya aprobación mecánica y acrítica seremos los primeros en lamentar; por cierto, en su punto de acuerdo hablan del municipio de Madero, pero en Tamaulipas no existe ningún municipio que se llame Madero sino Ciudad Madero, ya de perdido no atropellen también el nombre oficial de nuestros Municipios. Le aclaro, no estoy en contra de los ciclistas o que se les apoye y ahorita, me espero a la segunda parte porque voy a seguir el debate.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados, compañeras legisladoras. Sin menoscabo obviamente del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reconocimiento que hizo el Diputado González Toral, a favor de un servidor y sin menoscabo aun también, del voto a favor de la iniciativa promovida por él mismo, dictaminada por él mismo y aprobada por él mismo, por supuesto que vamos a estar a favor. Dicen que primero es el 1 y luego es el 2, pero a un servidor le pasó lo que le pasó al número 21, ahí se quedó abajo la iniciativa del Fomento de la Ley para el Uso de las Bicicletas en Tamaulipas. Pero digo que primero es el 1 y luego el 2, porque primero debió haber sido la Ley, definitivamente antes de haber participado el exhorto, un exhorto se hace, no se cumple con lo que ya está marcado por la misma Ley. Entonces, primero el 1, y porque en la Ley se están contemplando mucho más allá que la propia infraestructura, lo que propone el Diputado, que son ciclovías y ciclopistas, si hay algo que cuesta es la infraestructura, entonces esta iniciativa para el uso de la bicicletas, pues es precisamente eso, las ciclovías y las ciclopistas, y no hay forma de hacer ciclovías y ciclopistas sin pintar todos los símbolos para dónde van a transitar las bicicletas, poner alguna semaforización, en fin, impacto económico no podía haber tenido la Ley que nos presenta, si se iba a aprobar precisamente esa iniciativa para crear ciclovías y ciclopistas. En los principales municipios de Tamaulipas está el 90% de la población. Por otro lado, en una Ley que es estatal para el resto de los municipios, es decir, que no hay discriminación y hace poco, el mes pasado si no me equivoco, una aplanadora en el tramo El Mante-La Mora, una aplanadora atropelló a un ciclista, entonces, no podemos dejar ningún lugar, por recóndito o inhóspito que sea ese lugar en Tamaulipas, dejarlo sin la protección del trabajo de los legisladores, en este caso, la iniciativa del Diputado González Toral y la invitación, que por ser una Ley Estatal, implicaba que la protección es a todos los ciclistas del Estado de Tamaulipas. Entonces, yo pienso que además de ello, esta Ley que un servidor les



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presentó en tiempo y forma, que fue el 2 de abril del 2014, dos meses antes de la iniciativa del Diputado González Toral, pues debió haber sido revisada, por supuesto con el tiempo que con anticipación se presentó, pues al menos analizada o acumulada la iniciativa del Diputado o acumulada la iniciativa del Diputado González Toral con la de un servidor, que fue presentada antes. Pero les quiero decir que aun y con esta iniciativa que hoy pretendemos aprobar, porque la vamos aprobar, aun la realidad en nuestro Estado sigue presente, y los ciclistas están ahí fuera de esos municipios, y a pesar de las ciclovías y los ciclopistas, mientras que no haya cultura vial, vamos a tener más muertes por atropellamientos de estos ciclistas, pues no estamos evitando a las muertes, a las estadísticas y por lo tanto, una ley para el uso de la bicicletas en Tamaulipas, urge, y agradezco que haya sido reconocida, Diputado. Esperaba yo que, en ese reconocimiento, la frase vamos a continuar en su análisis para que ésta sea aprobada a la brevedad posible y de alguna manera coadyuve o haga con la iniciativa que hoy les presento, y que pretendo que me la aprueben, entonces, es lo que por lo cual acudo yo a esta tribuna. No queremos llegar al caso de lo que está sucediendo en Jalisco, en donde en Guadalajara, simplemente en los últimos años han muerto por atropellamiento 152 ciclistas y además, hubo una manifestación de esos ciclistas ante la Secretaría de Movilidad, que es lo que les decía el Diputado Jorge Osvaldo, en algunas partes ya existe este, Ley de Movilidad, y es tan completa que incluye también, precisamente el uso de las bicicletas. Entonces yo les quiero pedir, hoy en esta iniciativa por supuesto, todo lo que sea en beneficio para los ciclistas en Tamaulipas, nosotros estaremos dispuestos apoyarla, pero que también reconozcamos que una Ley del Uso de las Bicicletas no implica impacto económico, es algunos galones de pintura, es cultura vial y ya, con lo que vamos aprobar de González



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Toral, pues ya no va a hacer falta de invertir en infraestructura, entonces, conciencia y es cultura. Muchas gracias, es cuánto.”-----

----- A continuación el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas todos, público que nos acompaña, medios de comunicación. El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, considera acertada la decisión de solicitar a los ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico y Altamira, para que en la medida de sus presupuestos contemplen la construcción de pista y ciclo vías, que otorgan a la población mayores espacios para los ciclistas como medio de transporte alternativo, promover el uso de la bicicleta, además de ser considerado como un medio alternativo de transporte, conlleva a beneficios para la salud, ya que está clínicamente comprobado que es una de las actividades más completas y universales para prevenir y mejorar el sistema circulatorio e inmunológico, trayendo así mejoras. Además, la seguridad que proporcionan las ciclovías, permitirá que cada vez más personas prefieran trasladarse a sus centros de trabajo a través de ellas, promoviendo con esto el uso habitual de la bicicleta no sólo como deporte del ciclismo, sino como medio de transporte no motorizado. Aunque vemos con optimismo todas estas acciones para generar una nueva cultura vial entre la población, confiamos en que éstas también constituyan una cultura que fomente diversas opciones para un mejor desplazamiento de las personas dentro de nuestro Estado, así como impulsar programas que estimulen la actividad física, técnicas de prevención, crear entornos saludables y hábitos de prevención de enfermedades. Es por ello que el Grupo Parlamentario de Partido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nueva Alianza, votamos y solicitamos a este alto cuerpo colegiado, votar a favor del presente dictamen que busca mejorar las condiciones de una vida digna y determinante para la salud física de los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto continuo el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente, señoras y señores Diputados: En sí, el dictamen no necesita más argumentos para sostener su justificación y procedencia, este dictamen se defiende por sí solo, sin embargo quiero abundar, el fundamento convencional, constitucional y legal es prolijo, contundente e inobjetable desde el punto de vista de la salud física y emocional, las razones que se han expuesto en esta resolución legislativa, también están ampliamente soportadas en estudios y políticas irrefutables, pero además son políticas públicas que ya están funcionando con mucho éxito en países como Holanda, Dinamarca, Chile y aquí en nuestro país, en el Distrito Federal, Tlajomulco de Zúñiga en la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco, que por cierto hace unos momentos desde mi cuenta de correo electrónico les hice llegar a todos, a todas las cuentas de correo electrónico de todos y cada uno de ustedes, los links en donde están los videos de los casos de éxito de estas ciclistas en nuestro país y en otras naciones. Son ciudades que no han querido quedarse en la saga, en cuanto a políticas públicas vanguardistas, que han demostrado ser muy populares y muy aceptadas por los habitantes ciudadanos, porque han comprobado por sí mismos los beneficios que representa para su bienestar físico y emocional. Ahora bien, sabemos que igual es una cuestión cultural, así como hablamos de la cultura de la legalidad, yo agregaría la cultura cívica y política, pero así como algunos objetan con estos argumentos el nuevo sistema de justicia penal, yo les diría que este es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a nivel a mundial, de las cuales no podemos sustraernos pero además, la medida será paulatina y hasta donde lo permita el presupuesto. Para concluir, permítanme leer este artículo publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, por sus siglas en inglés: “Actualmente México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, procedido sólo por los Estados Unidos, problema que está presente, no sólo en la infancia y en la adolescencia sino también en población de edad escolar. La principal causa en la que se han perdido los hábitos en la alimentación que acaba desembocando en una prevalencia del sobrepeso en un 70% a largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades, infartos entre otras enfermedades. La experiencia muestra que una correcta alimentación previene los problemas del sobrepeso y obesidad, la mala noticia es que en el 2012 y que al día de hoy ya desplazamos a Estados Unidos, y nos posicionamos en primer lugar mundial en obesidad.” Quiero agradecer la presencia por supuesto, de quienes están aquí, Señor Jorge Pinto López, quien representa el Grupo Victoria en Bici y que hoy, al enterarse que íbamos a presentar y aprobar esta iniciativa, se dio el tiempo para acompañarnos; al representante de la Asociación Civil Estatal de Ciclismo en Tamaulipas, muchas gracias; al grupo O Positivo Extreme, Downhill Victoria, y MTV Victoria, todos ellos ciclistas. Por supuesto felicitar a algunos ayuntamientos que como la capital del Estado, como bien lo señalaba el Diputado Valdez, Nuevo Laredo ya inició el uso de ciclistas para poder coadyuvar, y otros municipios en nuestro Estado, que ya están dando este gran paso. Muchísimas gracias a todos y esperamos su voto a favor, en bien de esta práctica habitual y sistemática del deporte. Gracias.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien ostenta lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Aquí, primero nace el niño y luego hacen al niño; primero exhortan a que tengamos ciclovías, ciclopistas, pero no existe una Ley de Movilidad, como existen en Jalisco, como existe en Querétaro y como lo existe que somos ejemplo nacional, en el Distrito Federal. La Ley de Movilidad no solamente son para la aplicación e interpretación de la ley para las bicicletas, que es un vehículo indudablemente no motorizado, de propulsión humana a través de pedales, también para bici estacionamientos, también sirve para transporte individual en bicicleta pública, también sirve para el fomento del uso de la bicicleta, de los desplazamientos a pie, también sirve para el sistema de transporte individual o en bicicleta pública, para el peatonal, sirve también para aquellos, personas que tienen capacidades diferentes. Compañeros y compañeros: Yo no estoy en contra de esto, yo sé que hay veces que ya traen sus traumas de niños, que no tuvieron bicicleta y quieren que aquí se los aprobemos. Primero, cómo vamos, pero ya me convenció una Diputada y al final les voy a decir quién, y voy a votar a favor, y las herramientas que dan no son las necesarias. Compañeros, no es: primero los exhorto, cómo vamos a exhortar. Pero hay una compañera del PAN que me convenció y voy a votar a favor, porque es cierto, cómo no quiere que andemos en bicicleta, si el PRI nos da gasolinazos cada mes. Efectivamente, al rato vamos a exhortar a que todo mundo ande a pie, no nada más en bicicleta; nada más por eso voy a votar a favor, como para ver si se acaban los gasolinazos. Pero la Ley de Movilidad, debió haber sido primero esa iniciativa, darle las herramientas, compañeros, necesarios para que tengan y puedan andar en las bicicletas los peatones, los de las motocicletas, los compañeros de capacidad diferente, hay que darles las herramientas; cómo exhortamos si no les damos, ni siquiera les hemos dicho. Ahora, hay ejemplos efectivamente, porque en propio Matamoros, que está un poco tronqueada que no han acabado, aquí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pues yo le creo al secretario de Obras Públicas, a menos que nos haya mentido en su informe, y yo creo que el gobernador, efectivamente le dio, no sé si le costó los 151 millones en conjunto, con todo lo que dijo, pero lo cierto es que hay que darles las herramientas y no nada más hay que estar pasándola exhortando. Hay que hacer la ley primero y luego exhortar para que se cumpla la ley. Hay que hacer, y convoco aquí al compañero Carlos Toral, a que se comprometa a que presente la iniciativa de Movilidad, para que Tamaulipas sea ejemplo como es Jalisco, como es Querétaro y como es el D.F., para que tengan seguridad plena y certeza jurídica todos aquellos que andan no solamente les decía, en bicicleta. Es cuanto compañeros.” -----

----- A continuación el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, formula lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Miren, definitivamente que voy a votar a favor del dictamen, pero creo que hay que hacer algunas precisiones, porque ya se hizo polémica aquí, hasta El Filósofo de Güémez apareció, cuando dice que: “Primero es el 1 y luego es el 2, pero en el 21, el 1 se fregó”, pero bueno, más allá de eso, sí hay que aclarar las cosas, porque se han usado dos conceptos y se han usado de manera indistinta, que ya queda la confusión. Uno es la ciclopista, que se refiere a un lugar en el cual se practica el ciclismo, y otros son las ciclovías, son dos conceptos, totalmente distintos, porque la ciclovía es para transitar en la ciudad, y bueno, esta cuestión del uso de la bicicleta; en Victoria se da mucho y no hablo del grupo o los grupos que acostumbran a transitar en grupo por las tardes-noches aquí en Ciudad Victoria, sino la gente utiliza la bicicleta de manera cotidiana, es un medio de transporte, en el rancho así se hacía, aquí todavía se sigue haciendo por mucha gente y no la vemos, que no tenemos el cuidado a la hora



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de que ellos transitan. Y de eso se trata la segunda iniciativa, que fue la primera, pero que no fue considerada, me refiero a la Iniciativa del Diputado Alfonso de León, él habla de la creación de una Ley, verdad, en la cual se le dé seguridad a los ciclistas que usen la ciclopista o sea, que usen la ciclo vía, verdad, eso es lo principal, es bueno el exhorto, es válido y más que todo tendríamos que hacerle un exhorto a todos los automovilistas para que tengan cuidado con los ciclistas, porque ese es el verdadero problema, que no son tratados de manera adecuada. Los automovilistas les echamos encima el carro al ciclista, no los dejamos circular, pensamos que somos un estorbo, tenemos que acabar con esa cultura y repito, la iniciativa del Diputado Alfonso, que fue primera, que fue el uno, este, debió haber sido también tratada en esta misma sesión, y en conjunto con la iniciativa del exhorto debieron haberse trabajado. Desgraciadamente no se hizo así, pero aclaro, debemos de dejar como una materia pendiente la aprobación de esta Ley que propuso el compañero Diputado, que permita la seguridad a los ciclistas, más allá de que si les creamos una pista o no les creamos la pista. Yo creo que el ciclista en Tamaulipas sigue existiendo, lo que necesitamos es darle orden y poder establecer dentro de las ciudades, vías adecuadas para que transiten y se pueda tener una movilidad segura sin contratiempos, con respeto a su salud y a su medio de transporte. Es cuanto Diputado, gracias. ...Con respeto a su salud y a su medio de transporte. Es cuanto Diputado, gracias. ”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen en mención, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, da cuenta del dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad.*-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien articula lo siguiente:-----

----- “Con la venia de la Presidencia y del Honorable Congreso. Esta sí va a ser en contra totalmente. Yo cuando recapacito como en la pasada, sé recapacitar, no voto por máquina autoritaria ni por línea, voto cuando hay argumentos para apoyar real. La normatividad orgánica de esta Soberanía Popular ordena, mediante su artículo 68 numeral 1 inciso g) que todos los integrantes del Congreso adoptemos un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía entre nosotros, el Partido de la Revolución Democrática tiene serie, razones para creer que incluso este elemental norma de convivencia está violentada; las compañeras y los compañeros de la mayoría máquina autoritaria, sucede que la fracción de la máquina autoritaria, y aplastante además, promovió una iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhortará al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, a fin de que realice un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la parte resolutive propone lo que transcribo de manera textual: Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, a fin de que se realice un nuevo censo de población hogares y vivienda en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Por lo que alegan en la exposición de motivos los accionantes dan a entender que les urge dicho nuevo censo, este supuesto se ve desmentido en los hechos por dos tremendas incongruencias: En primer término, advertimos que la iniciativa se presentó el 30 de abril del 2014, es dudosa que tuviera verdadero interés sobre el asunto, ya que dejaron transcurrir, sin preocuparse ni en lo más mínimo, qué es dictaminar en su oportunidad lo que marca la ley, que es de 45 días. En segundo lugar, para el censo extraordinario que piden, ni siquiera insinúan un vago plazo aun cuando lo consideren urgentísimo, al no expresar que lo esperan a la brevedad posible, como suele puntualizarse en casos similares. El punto de acuerdo resulta del todo ocioso, ya me imagina al titular del INEGI contestándoles que como ningún apura hay, el nuevo censo se va a levantar hasta el año 2020 y que mejor no se hubiera molestado con el punto de acuerdo, porque de todos modos ese año toca censo. Para colmo de males, la mencionada iniciativa refleja total falta de oportunidad y revela a la vez un gran desconocimiento acerca del tema abordado, el nuevo censo está demandándose a finales del año 2014, no requerimos ser expertos para saber que ya ahora el INEGI se alista para realizar dentro de unos cuantos meses, el tercer conteo de población y vivienda 2015, tampoco necesitamos profundos estudios para darnos cuenta que ese conteo tiene el propósito de actualizar la información sobre la vivienda, los hogares y las personas en todo territorio nacional, incluido el Municipio de Reynosa, si pronto hubiera el nuevo censo que demanda el PRI, interferiría de manera grave con el tercer conteo general de población y vivienda el 2015, aparte de que con este conteo no se necesita un nuevo censo, así



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que viste ésta otra importante circunstancia, queda de manifiesto que el punto de acuerdo que nos ocupa sale sobrando por partida doble, al interior los compañeros y compañeras del PRI añaden una pésima fundamentación y motivación, alegan que en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el último censo general de población y vivienda estuvo mal hecho, ello constituye un señalamiento bastante serio del que no aportan elementos suficientes para demostrarlo, en firme se limitan a mencionar vagamente una supuesta declaración de prensa que hizo el Delegado Estatal del INEGI, pero no proporcionan la cita textual ni de media frase de dichas declaraciones, aun cuando las consideraran determinantes, ni aportan elementos probatorios que sustentan lo que impulsan o sea, que afirman sin molestarse en probar sus aventurados señalamientos. Ahora bien, si vemos el marco normativo del INEGI advertimos que con su iniciativa las y los compañeros del PRI, están fuera de lugar y trasgreden el ámbito competencial que ellos mismos pretenden respetar; ciertamente la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, en su artículo 41 que habla de las rectificaciones en los recuentos demográficos, no obstante sólo compete promover tales rectificaciones a los propios informantes del censo, prescribiéndose igualmente que la solicitudes relativas se presentarán ante la autoridad que hayan captado la información, no ante el titular de INEGI; quienes suscriben la iniciativa pretenden involucrar al Congreso de Tamaulipas, en algo que le es ajeno, por carecer de facultades particulares, en realidad correspondía al Municipio afectado emprender las respectivas acciones pero no a través de un tibio exhorto legislativo, sino mediante el uso oportuno de los recursos jurídicos del caso. Así se puede desprender nada menos del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al dar entrada y resolver la controversia constitucional 41/2011 —que por cierto ganó el Ayuntamiento promotor, que es el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en contra del INEGI—, como vemos la bancada antes mencionada busca meter al Congreso de Tamaulipas, en algo que lo pondría en ridículo, mostrándose ignorante de las normas que nos regulan porque el punto de acuerdo que nos proponen no es el medio idóneo para corregir la estadística demográfica de Reynosa, y tampoco esta Legislatura tiene la legitimidad activa para ello. Ahora, resulta frívolo exigir un nuevo censo en vísperas del tercer conteo general de población y vivienda que el INEGI hará dentro de unos cuantos meses, con su tentativa de involucrar a esta Legislatura en algo descabellado, el PRI falta el respeto y la cortesía que todos debemos de tener aquí. Queremos suponer que no lo hacen de mala fe o con travesuras, ni con ningunas malas intenciones, pensamos que todo se reduce a una falta de oficio parlamentario y al desconocimiento de los temas que agenda. Peor todavía, en la iniciativa de punto de acuerdo mis estimados colegas, ni entre líneas consideran que a los censos ocurren cada diez años, en aquellos terminados en cero y los conteos también cada diez años, pero en aquellos que terminan el cinco, enfatizamos en que con todos estos defectos de lamentada, el Poder Legislativo de Tamaulipas, corría de grave riesgo de quedar muy mal parado si la aprobamos en esos términos, tanto así que si la aprobamos me remito, ya que ahora se modifica el sentido del punto de acuerdo en desesperado intento de salvarlo a como dé lugar, lo reformaron para que diga lo siguiente: Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad. Lo malo fue que al remedio salió peor que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

enfermedad, de manera que así como quedó el proyecto de punto de acuerdo, resulta inapropiado por no decir que absurdo y risible, nomás fijense compañeras y compañeros, quieren que exhortemos al INEGI, para que con motivo de lo que le llama “Encuesta Intercensal 2015”, dicho organismo actualice los datos de población, hogares y vivienda, vaya perogrullada; luego de los señalamientos del PRD, se evita mencionar lo del nuevo censo, como está al principio, sin que el dictamen explique por la que metió reversas bajo la mesa o en lo oscurito. El INEGI no necesita ningún exhorto para actualizar el siguiente año, los indicadores censales, porque justo para ello es el próximo conteo del 2015, ni modo que fuera para otra cosa, por favor, lo mismo sería que excitáramos al Congreso de la Unión para que en su siguiente periodo ordinario realice sesiones plenarias en ambas Cámaras, si así lo corresponde hacer, es también como si adoptamos un punto de acuerdo que exhorte al INE para que en el mando, en el marco de las próximas elecciones federales contabilicen ciudadanos que se depositen en las urnas, como si los comicios que se van a organizar no fueran precisamente para eso. Cobra bastante fuerza la apreciación de todos estos malabarismos dictaminadores suceden porque quieren enmendar la plana a una iniciativa de punto de acuerdo cargada de defectos de fondo, tanto que es imposible sacarla a flote. En realidad, el sentido correcto del dictamen debería ser declarado improcedente, la iniciativa en comento de donde provenga o sea, en su parte resolutive, correspondía plantear lo siguiente: Dictamen con proyecto de punto de acuerdo que declara improcedente la iniciativa del punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que realice un nuevo censo de población,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, Tamaulipas. Esto mismo le han hecho a las iniciativas de la oposición, sin importarles que estén mucho mejor fundamentadas y den muestra de mayor congruencia. Con mayor razón está justificado resolverlo así con una iniciativa que no reúne elementales requisitos parlamentarios, le da pésima imagen a esta Legislatura y encima tenemos que de contrabando el dictamen altera la propuesta original el punto de acuerdo, sin mencionar claramente sin especificar a qué se debió que de un nuevo censo para Reynosa se haya pasado a mencionar a una encuesta intercensal 2015 referida a la Entidad en su conjunto y no solo a Reynosa. En la relatadas circunstancias, el PRD disiente con el veredicto legislativo y está en contra de que emitan el citado punto de acuerdo, lo digo en corto para que quede nomás aquí entre nosotros, confiando en la absoluta discreción del público que nos escucha, es más, con verdadera sinceridad el PRD, les ofrece sus modestos servicios de asesoría legislativa siempre que los soliciten en rubros que no comprendan. Votaré en contra del punto de acuerdo, pues cualquiera se da cuenta que está lleno de inconsistencia, fallas y desaciertos, tanto que ni los principiantes se atrevería a cometerlos. Es cuánto.” -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, señala lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa, con el permiso de los compañeros. Voy hacer un poquito de referencia de por qué tenemos que hacer este exhorto al INEGI, con la finalidad precisamente de actualizar los datos, y me voy permitir lo que muy bien ha comentado el Diputado que me antecedió, que efectivamente en el 2015 va haber un censo intercensal, verdad que es un intermedio, el objetivo es generar información estadística actualizada que proporcione estimaciones con calidad sobre el volumen, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

composición, distribución de la población y de las viviendas del territorio nacional para los siguientes niveles de segregación geográficas, todos los municipios de las entidades federativas con más de 50 mil habitantes o más, tendrán la posibilidad de entrar en este censo. ¿Cuál es el propósito?, pues precisamente tener una actualización de datos que no fueron tomados en cuenta, no olvidemos que en el 2010, derivado de la situación que prevalecía en el país y concretamente en el Estado de Tamaulipas, muchas zonas o áreas de municipios no fueron censados porque no se permitía, las condiciones no eran las adecuadas para que los trabajadores del INEGI hicieran los censos y hoy precisamente que dice, dice: el objetivo es actualizar la cartografía urbana y rural de todo el país, complementar la información del entorno urbano en manzanas nuevas o en aquellas que presentaron no especificando información o simplemente se llenaron con que no tienen algunas variables captadas; por eso es importante mandar este exhorto o este llamado que amablemente esta Legislatura hace al INEGI. Por otro lado, también tenemos que destacar que se van a realizar recorridos, efectivamente ya el INEGI tiene un previo avance, porque no hay que desconocerlo, bien lo dice nuestro amigo el Diputado, efectivamente verdad, sí existe un avance, se capacitó a la ciudadanía, hay grupos que ya están trabajando y a partir del primer trimestre del 2015 se realizará este censo, sin embargo, también es importante destacar que ha sido una permanente preocupación de los municipios de Laredo, Reynosa, Matamoros, Tampico, Mante, Madero, Ciudad Victoria, precisamente eso, verdad, derivado de esa composición que ha venido en este proceso del Estado, pues ha habido movilidad urbana, se ha movido gente de otros lugares a los grandes centros de población, con el objetivo de buscar una nueva expectativa y eso modifica las condiciones, condiciones que si no son actualizadas pues



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se ven reflejadas precisamente en un deterioro de no poder otorgar la suficiencia presupuestaria que como ustedes saben, va enmarcado de acuerdo también a ese número de poblaciones que hay que atender en servicios básicos, como cuáles, pues agua, luz, drenaje, pavimentaciones, servicios, empleos, etc., entonces por eso es importante y por eso, esta Legislatura sí lo tomamos con seriedad y sí lo tomamos con una responsabilidad, el de por qué tenemos que hacer este llamado, este exhorto. Hoy la condiciones, en Tamaulipas, ha cambiado, si bien es cierto no tenemos todo el tema resuelto de la seguridad al 100%, pues hay avances, avances sustanciosos que se notan, avances que de una u otra manera vamos retomando el terreno para recuperar la actividad social, política de actividades deportiva, cultural y eso se refleja. Es importante también tener datos actualizados y creo que hoy es la gran oportunidad que tenemos para que este llamado que amablemente le hacemos al INEGI o al Director General, para que ponga un poquito de atención y detalle, porque efectivamente lo necesitamos, creo que ese censo nos vendrá a dar por lo menos las pautas o los indicadores que seguramente serán la base fundamental para el censo que legalmente se establecerá en el 2020. Por eso es importante apoyar, y por eso mi voto será a favor y apoyamos la iniciativa en bien de los Municipios más importantes de Tamaulipas, y que están incluidos los más grandes. Es cuanto compañeros.” -----

----- A continuación el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña; medios de comunicación. Como reynosense considero necesario realizar un nuevo censo de población, hogares y vivienda en el municipio de Reynosa, pues la población demanda acciones y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

servicios en un porcentaje superior a los reconocidos oficialmente por el Instituto. Conocer si existe una población mayor, requerirá se le destinen los recursos correspondientes para brindar una calidad adecuada a los habitantes de la ciudad, además de proporcionar los servicios públicos como el agua, luz y drenaje, principalmente en las escuelas, vialidades y demás inherentes al desarrollo económico, social, cultural y político. Cabe destacar que la encuesta censal permitirá dar seguimiento a varias de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y algunos compromisos estatales, nacionales e internacionales. Compañeras y compañeros Diputados: Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, los invitamos a votar a favor del presente dictamen y exhortar al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que actualice la información relativa a población, hogares y vivienda que nos dé las herramientas y mecanismos para buscar darles a los habitantes del municipio de Reynosa una mayor y mejor calidad de vida. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto continuo el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia y el Pleno Legislativo, y no les voy a cobrar por la asesoría, pero hay una ley de sistema nacional de información, estadística y geográfica, en el artículo 41 dice: Los informantes del sistema en su caso podrán exigir que sean ratificados los datos que les conciernan, para lo que deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos. Yo pregunto en esta iniciativa, ¿dónde se están demostrando? Cuando proceda deberá entregarse al informante del sistema un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección, las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información. Información oficial del INEGI, el censo se realiza cada 10



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

años en aquellos terminados en cero y el conteo cada 10 años también pero en aquellos terminados en 5. El Censo de Población y Vivienda del 2005 fue el segundo en realizarse en el país, 5 años después del doceavo Censo General de Población y Vivienda del 2000, presenta información referida el 17 de octubre de ese mismo año. Como instrumento de captación se utilizaron cuestionamientos básicos, el formato y control de inventario y vivienda, con el fin de actualizar la información sobre las viviendas, los hogares y las personas, incluyendo aquellas que tuvieran en propiedad o hicieran usufructos terrenos donde se realizan actividades agropecuarias y forestales. Los resultados de este levantamiento se presentan por entidad federativa, municipio, localidad, tamaño de localidad y por área geo estadística básica. Hubo controversias constitucionales donde se demostraron requisitos. Yo, mi pregunta es: Reynosa o cualquier otro municipio que quieren que se levante otra vez el censo, ¿cuándo fueron y cuándo se inconformaron para demostrar que estaban mal? A mí la verdad me preocupa el tema de hace rato que dice que fue por cuestiones de inseguridad, y no me digan que ahorita no está inseguro algunas partes del Estado, entonces, ¿van a volver a meter otro exhorto?, yo nada más les digo una cosa compañeros, este exhorto y nada, es nada. Porque no se cumplieron los requisitos que establece el artículo 41 del mencionado Ley de Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, no se cumplieron, el municipio nunca se inconformó, el cabildo nunca exhortó, esto es de competencia, primero del cabildo inconformarse y decir a ver, ustedes dicen que hay 500 mil habitantes, yo les digo que hay 700, 800 y me baso en qué, me baso en las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, me baso en las cifras de las lista nominal de electores, me baso en las colonias de tal número, me baso en esto, presento esto, las pruebas; eso es compañeros, lo que se tenía que hacer, no un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

exhorto, eso es para corregir y que vuelvan a censar. Yo nada más les digo una cosa: no se cumplió ninguno de estos requisitos, no inventemos cosas que no van a pasar; que es de buena fe, el exhorto sí es de buena fe, queremos que crezcan los ingresos en toda la frontera de Tamaulipas, sí queremos que crezca pero tenemos que hacer las cosas bien hechas para que podamos realmente en la práctica, realmente que sucedan las cosas compañeros, no un exhorto nada más. Hagamos las cosas y en todo caso, aquí lo que hubiéramos hecho es exhortar a los municipios para que cuando se tome el nuevo censo, si ven algún error, que cumplan este requisito. Ya les mencioné uno de los municipios del Estado de México que se fue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ganó la controversia constitucional al INEGI. Eso es lo que se debe hacer compañeros, más bien el exhorto debió de haber sido con los municipios que estén pendientes del censo y que si ven ellos que están bajo o creen que están bajo, que cumplan los requisitos del artículo 41. Es cuánto.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa, Diputados. Me parecen muy respetables las opiniones planteadas aquí por nuestro compañero Diputado, sin embargo necesito remarcar que para este tema hubo una declaratoria, hubo un acuerdo, inclusive hay publicación, hay objetivo y me permito leer nuevamente, porque al margen de que como bien dice él, verdad, que si un municipio dijo o no presentó un cuestionamiento, aquí es muy claro verdad, dice, va a ser para actualizar la cartografía urbana y rural de todo el país y complementar la información faltante, en entorno de aquellas identidades de más de 50 mil habitantes. En ese caso estaríamos hablando de Reynosa, Laredo, Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso, Tampico, Madero, Altamira, y que no es otro propósito que precisamente es resolver las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

variables captadas en el 2010. Y efectivamente hay que reconocer, bien lo dije yo, por eso aclaré y dije que sí se ha avanzado, que no está resuelto el problema, que es muy diferente a decir que está resuelto el problema cuando está trabajando en conjunto todos los días y que dice claramente, lleva el propósito de actualizar precisamente las variables que fueron captadas en el 2010, qué variables se captaron, no pudieron entrar a cierta zona, no pudieron levantar el censo o fueron simplemente a habitaciones que nadie respondió y efectivamente hay zonas muy bien ubicadas, muy bien localizadas y el propósito es precisamente ir nuevamente. Para eso también me permito decirle también, verdad, que hubo un calendario, por eso no es una cosa que esté siendo improvisada ni mucho menos, esté siendo inventada o que no tenga un sentido, sí tiene un sentido. Hubo actividades de 2014, hubo pruebas, hubo consulta a usuarios, es decir, se tomaron en cuenta todas las variables, a los ayuntamientos, una prueba integral, hubo una definición temática, hubo un recorrido, inclusive, el propio delegado conjuntamente con los responsables en los municipios y aquí había unas fechas desde marzo del 2014, se está trabajando y hoy precisamente vamos a concluir con un levantamiento de encuesta intercensal que iniciaría en marzo y que tendremos los resultados definitivos en octubre del 2015. Por eso es importante fortalecer ese tipo de acciones y efectivamente, nosotros en ningún momento pretendemos violentar ningún marco legal, pero simple y sencillamente estamos siendo recurrentes con una acción que ya está en tránsito y que simplemente posiciona el deseo de apoyar a los tamaulipecos que habitan en estos municipios importantes. Es cuanto compañeros Diputados.” -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, formula lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Que me disculpe el compañero Heriberto. Para empezar no son opiniones, lo que yo he expresado es lo que viene en la Ley, una opinión es cuando yo interpreto, cuando yo digo algo de mi persona. Yo he estado hablando de la Ley en la mano, o sea, no hagamos un debate sordo, legislativo, de un diálogo de sordos, de mentiras. Segundo, solicito a la Mesa Directiva, si ustedes quieren así, que lean todo el dictamen y que presenten todas las pruebas que dice Heriberto que presentaron, de los recortes, de los estudios, de la presentación, de todo lo que él dice que ya se hizo y si es así, me retracto de lo que digo y voto a favor. Que me enseñen a mí y que lo lean en esta tribuna ahorita todo el dictamen y que ahí presenten las pruebas y me digan: A ver, aquí está la prueba donde solicitamos al INEGI que estaban mal. A ver, aquí te presento dónde fuimos a caminar, las fotos y todos dónde fueron a caminar y videos, la versión escenográfica que me la enseñen, aquí está el acuerdo de cabildo donde el cd lo presentamos que estábamos en desacuerdo. Aquí está donde lo presentamos ante el INEGI que estaban mal, aquí está lo que me contestó el INEGI, aquí esto. Háganlo, háganlo, o sea, no inventemos cosas compañeros, que no vienen en el dictamen.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **31 votos a favor y 1 en contra**, el Diputado que proporcionó su voto en la desaprobación fue: **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir intervenciones y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas con **diez** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **11** de **diciembre** del actual, a partir de las **13** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

C. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA